## CERTIFICALION

En Toluca, Médico la Secretario de acuerdos (discrita al MUZGADO) DUARTO MERCANTIL DE PREMIERA INITAMICIA DEL DISTRITO DUDICIAL DE TOLUCA MEXICO, del fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 del Código de Contacto y 287 del Código Federa, de Procedimientos Civiles CERTIFICA: por el término de SESENTA DÍAS concedidos para diligenciar el precisio exhorto coman del OCHO DE PERRERO AL CINCO DE MAYO 3/48/03 DE DOS MIL DIECISÉIS: certificación que se mace para los artícus legales a que haya lugar. DOY EE

SELKE YARD

: